

Estudiantes

Requisitos mínimos exigidos para la apertura de cuentas

- Copia de la Cédula de Identidad. En caso de ser extranjero suministrar fotocopia legible del pasaporte vigente. (El documento original sólo se presenta para verificar la información).
- Registro de Información Fiscal (RIF) expedido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). El documento debe encontrarse vigente y especificar la dirección del domicilio actual.
- Referencias Bancarias originales, donde deberá contener el nombre y sello húmedo del Banco emisor, excepto para personas que abren cuenta por primera vez en una Institución Bancaria (vigencia no mayor a 60 días).
- Dos (2) referencias personales (no familiares), documento físico que deberá contener los siguientes datos de la persona a ser contactada: nombre, apellido, cédula de identidad, dirección de domicilio, así como número de teléfono local y móvil (vigencia no mayor a 60 días).
- Constancia de trabajo original emitida en papelería de la empresa (membrete, número de RIF, dirección y teléfonos locales), la misma debe indicar nombre, fecha de ingreso, cargo que desempeña y sueldo básico mensual, firmada y sellada por la empresa (vigencia no mayor a 60 días).
- Original del Informe de Atestiguamiento sobre ingresos (informe de aseguramiento o certificación de ingresos) firmado por un Contador o Administrador colegiado. Este documento se debe consignar cuando se trate de personas de libre actividad económica y otros ingresos.
- Copia del recibo de servicio público y/o privado en el cual se evidencia la dirección de habitación. En caso de no poseer vivienda, copia del contrato de arrendamiento y/o constancia de residencia emitida por la autoridad competente en la materia como lo son: jefaturas civiles, consejos comunales, juntas parroquiales, junta de condominio, alcaldías, registros civiles o el Consejo Nacional Electoral (CNE). El documento consignado debe especificar la dirección de domicilio actual, con una vigencia no mayor a 60 días.
- En caso de ejercer actividades económicas de forma independiente con ingreso mensual menor a cuatro (4) sueldos mínimos, suscribir Declaración Jurada de tener una Actividad Económica Independiente

– (formato suministrado en la Oficina Bancaria).

- En caso de estado civil casado o unión estable de hecho (concubinato). El Cliente deberá proporcionar información de manera verbal los siguientes datos: nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de RIF, número de comprobante del RIF, fecha de nacimiento y fuentes de ingresos del cónyuge.
- Cualquier otro documento relacionado con el cliente y sus actividades.

Requisitos adicionales según su actividad económica:

- Constancia de Estudios (vigencia no mayor a 60 días).
- Carta de Manutención con la información de la(s) persona(s) de quien depende económicamente, anexar constancia de trabajo y copia de la Cédula de Identidad del representante legal.

Nota: Los documentos solicitados deben consignarse en original y una copia legible (los originales se presentan solo para verificar la información).